UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.526/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 006/18, se otorgó al agente Leonardo José Luis CORBACHO, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 05 de febrero de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 07 obra nota presentada por el agente CORBACHO, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones, a partir del 08 de febrero de 2018;

QUE por Nota Nº 328/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y solicita se dicte instrumento legal de reintegro, a partir del 08 de febrero de 2018;

QUE asimismo comunica que al docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que el agente Leonardo José Luis CORBACHO (C.U.I.L. Nº 20-26855841-2), se reintegró el día 08 de febrero de 2018, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Cargo Código 4AS-5-10141-P - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía - Área Economía– Orientación Macroeconomía - Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-02-01 – Escuela de Administración y Economía – Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Leonardo José Luis CORBACHO, le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y SIETE (177) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 006/18.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN
ajp

Nº 254/18